



Hoy 25 de julio de 2022, con atento informe señor Juez que vía correo institucional se allega escrito de demanda de sucesión que antecede. Hoy 26 de julio de 2022, las presentes diligencias pasan al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL SUCESION

Radicación: 154664089001.2022.00052.00
Demandante: VIRGILIO MONTAÑEZ
Demandado: ANA ROSA GOMEZ

Por informe de secretaria se tiene que el 25 de julio de los corrientes, se recibió la demanda de sucesión de la referencia. Revisada la misma, se encuentra que esta va dirigida a Notaria del Círculo de Sogamoso.

En aras de dar claridad a lo peticionado por la parte demandante, este Juzgado requirió al correo electrónico mayapamo11@hotmail.com, el día 25 de julio hogaño, desde donde se recibió la demanda, para que la parte interesada, manifestara si el trámite de la sucesión, era a través de este despacho, o a través de Notaria. A la fecha, se hizo caso omiso sobre lo solicitado.

En consecuencia deduce este Juzgado que la demanda radicada, esta encaminada a través de trámite notarial, por lo anterior, el Despacho se atiene a lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P., inciso 2º que establece: “ El Juez rechazara la demanda cuando carezca de Jurisdicción...”

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda verbal sucesoria presentada por VIRGILIO MONTAÑEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia procédase al archivo de las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 27
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 28 de julio de 2022
Notificado hoy: 29 de julio de 2022

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario